



LICEO "HUGO PINO VILCHES"  
EL TRÁNSITO – PAINE  
2026



# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN DECRETO 67/18**

**Vigencia 2024 - 2027**

**LICEO HUGO PINO VILCHES  
2026**

## **INTRODUCCIÓN**

El Liceo Hugo Pino Vilches, R.B.D. N.<sup>º</sup> 10680-0, es un establecimiento educacional de dependencia municipal y decreto cooperador de la función educacional del estado según Decreto 1039 de 1982; que imparte Educación Parvularia en los niveles de Pre- Kínder y Kínder, Enseñanza Básica completa y de Primer a Cuarto año medio.

Este Reglamento entrará en vigencia a partir del año escolar 2026, será difundido a través de su publicación en la página web oficial del Establecimiento [www.hugopinovilches.cl](http://www.hugopinovilches.cl) y se recordará en la primera reunión de apoderados del año, trabajándose además con los estudiantes en las primeras semanas de clases.

## **ENFOQUE DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

La evaluación como parte de la enseñanza, cumple un rol esencial en la formación pedagógica de los docentes, permitiendo recabar información valiosa, en tanto, promueve prácticas que permiten evidenciar cómo progresan los estudiantes en su aprendizaje.

La evaluación está presente en el aula con una amplia gama de acciones lideradas por los docentes para que ellos, como sus estudiantes, puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso de este y mejorar los procesos de enseñanza.

Cabe señalar que la evaluación en el aula no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento, desde planificaciones previamente planificadas hasta otras que se generen en el momento de la interacción pedagógica cotidiana con los niños, niñas y jóvenes.

Este reglamento está bajo lo dispuesto en el Decreto N<sup>º</sup>67/2018, que entró en vigencia en marzo del 2020, mediante el cual se otorga facultades a los Establecimientos Educacionales para que tomen decisiones en materias referidas al Proceso de Evaluación, Calificación y Promoción de los alumnos, dentro de un marco mínimo reglamentario, el Liceo Hugo Pino Vilches, formado por la Dirección, equipo de Profesores, Asistentes de la Educación estudiantes y Apoderados, presenta el siguiente Reglamento que tiene como finalidad ordenar secuencialmente el trabajo de Formación, siendo una parte importante de este, la evaluación del quehacer escolar y la fijación de metas en el anhelo de adquirir nuevos aprendizajes.

El equipo docente se compromete a trabajar junto a nuestros estudiantes para aunar esfuerzos en el logro de los objetivos señalados en cada Plan de Estudios.

Los Apoderados comparten con sus hijos el esfuerzo escolar, apoyando las iniciativas del liceo tendientes a superar dificultades, tanto en el área cognitiva como en el área socio afectiva para llegar a la formación integral tal como lo establece el proyecto Educativo Institucional.

La Dirección del Establecimiento velará por que los diversos estamentos persigan los fines propuestos, trabajando de manera colaborativa y respetando todas las normas establecidas en este reglamento.

A partir de este documento, abordaremos la integración de la evaluación formativa y la sumativa en la planificación, incluyendo en la definición de calificaciones y el proceso de promoción escolar.

## **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

El presente Reglamento contiene las disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción escolar de los y las estudiantes de Pre- Kínder a Cuarto Año Medio, según los siguientes documentos curriculares:

- Decreto de evaluación, calificación y promoción N ° 67 del año 2018. (Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N ° 511 de 1997, N ° 112 de 1999 y N ° 83 de 2001, todos del ministerio de educación).
- Decreto Exento N ° 83 del año 2015 (Promueve la diversificación de la enseñanza en Educación Parvularia y Básica, y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado en su diversidad).
- Decreto Supremo N°170 del año 2009 (Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial)
- Bases Curriculares para la Educación Parvularia: Decreto 481 del año 2017.
- Bases Curriculares para la educación básica de 1º a 6º básico: Decreto N ° 439 del 2011 y N ° 433 del 2012.
- Bases Curriculares para los niveles de 7º Básico a 2º medio: Decreto N ° 614 del 2013 y N ° 369 del 2015.
- Bases Curriculares para los niveles de 3º y 4º medio: Decreto N ° 193 del 2019

## I. NORMAS GENERALES DECRETO 67/18

**Artículo 1º.** - El presente decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2º del Título II, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante la ley.

**Artículo 2º.** - Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- Evaluación:** Conjunto de acciones liberadas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel o modalidad, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- Promoción:** Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.

- f) **Evaluación formativa:** Proceso que entrega la evidencia del desempeño de los estudiantes se obtiene, interpreta y es usada por docentes y estudiantes, para tomar decisiones pedagógicas acerca de los siguientes pasos en el Proceso Enseñanza Aprendizaje.
- g) **Evaluación sumativa:** Es aquel proceso de verificación del logro de los aprendizajes trabajados a través de una calificación y proporciona información que permita el análisis de las causas del fracaso y/o éxito de los resultados y que afectan en el logro de las metas propuestas. Este tipo de evaluación será calificada. (Mineduc Decreto 67)
- h) **Evaluación diversificada:** Procedimiento pedagógico que se aplica a todos los estudiantes de la clase considerando una contextualización del curso, considerando en primer lugar un diseño que ofrece diversas formas de presentar la información acerca de lo que se requiere que el estudiante despliegue, en segundo lugar, considera múltiples medios para desplegar o expresar el aprendizaje, y en tercer lugar recurre a variados medios de participación y compromiso de los estudiantes en el proceso de evaluación.
- i) **Evaluación diferenciada:** La evaluación diferenciada es más acotada que la diversificada, implica tomar decisiones pedagógicas para demostrar el logro de los objetivos de aprendizajes comprometidos en un currículum. Requiere de la recomendación de los especialistas PIE y de los profesores. Se debe realizar una vez que se haya implementado la evaluación diversificada.
- j) **Evaluación Diagnóstica:** Es aquella evaluación que se aplicará de forma inicial, intermedia y en el cierre del año escolar para explorar los conocimientos previos o conductas de entrada que debe tener el estudiante para enfrentar los nuevos aprendizajes con expectativas de éxito.
- k) **Evaluación de Proceso:** Proceso permanente y constante que entrega información concreta respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje de cada estudiante. Las evaluaciones de este tipo por lo general no se califican, para evitar que la atención se centre más en la calificación que en el aprendizaje y en cómo seguir avanzando.
- l) **Progreso de aprendizaje:** Correspondrá a aspectos del objetivo de aprendizaje que permiten mirar y valorar el trabajo de cada estudiante. Estos suelen tomar la forma de dimensiones de una rúbrica o en ocasiones, de indicadores de evaluación, según cómo se decida evaluar ese aprendizaje.
- m) **Logro de aprendizaje:** Correspondrá al objetivo de aprendizaje evidenciado en su totalidad, definido según los indicadores de evaluación especificados para dicho aprendizaje.
- n) **Retroalimentación:** Se entenderá como retroalimentación el proceso en que docentes y asistentes de la educación informan a los estudiantes y/o padres y apoderados sobre los logros, progresos o dificultades frente a una tarea escolar determinada.
- o) **Repitencia:** Se produce cuando un estudiante no logra superar satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje planteados en el curso, por lo que se ve obligado a realizar nuevamente el curso en cuestión, debido a dificultades de aprendizaje, socioemocionales, etc.
- p) **Promedio semestral:** Es la sumatoria de calificaciones numéricas en el período calendario correspondientes a las actividades académicas y los programas de estudio, de cada asignatura, impartidas por el establecimiento.
- q) **Promedio anual:** Es la sumatoria de los promedios del primer y segundo semestre, el cual refleja en una sola calificación el resultado de las actividades académicas realizadas por cada asignatura.
- r) **Promedio general anual:** corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas en cada una de las asignaturas y de ello resulta el promedio de promoción.

- s) **Plan de acompañamiento:** Se define como las acciones intencionales, sistemáticas y diferentes de las implementadas para el grupo curso en general que llevan a cabo los profesionales que tienen directa participación en el proceso de formación de los estudiantes, que han sido diseñadas en pos de la mejora de falencias específicas detectadas en ciertos estudiantes que han repetido el año escolar o están en posible repetencia en el año actual.
- t) **Calificaciones parciales:** corresponderá a las calificaciones coeficiente uno asignadas durante el semestre y que corresponda a la Unidad de aprendizaje desarrollada.
- u) **Calificaciones bimestrales:** corresponderá a las calificaciones coeficiente uno que se aplicarán al término a la Unidad de aprendizaje desarrollada (período de 2 meses aproximadamente).
- v) **Calificaciones semestrales:** corresponderá al promedio aritmético de calificaciones parciales y de nivel obtenidas en el semestre en cada asignatura. Se repite con promedio semestral

**Artículo 3º** Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y Transparente, de acuerdo al reglamento del establecimiento. (Art 3º Decreto 67/18).

#### **Artículo 4º Régimen Semestral**

Los estudiantes del Liceo Hugo Pino Vilches serán evaluados según régimen semestral, en cada una de las Asignaturas del Plan Anual de Estudio vigente, periodos que se regirán de acuerdo con calendario escolar regional y a las disposiciones adoptadas por el Establecimiento.

Se podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias según lo dispuesto en los decretos exentos N°83 de 2015 y N°170 de 2009.

## **II. EVALUACIÓN**

**Artículo 5º** El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

**Artículo 6º** Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

**Artículo 7º** Los estudiantes de Educación Parvularia NT1 y NT2 serán evaluados en todos los ámbitos y núcleos contemplados en las bases curriculares 2018 y en concordancia al Plan Vivero.

**Artículo 8º** Respecto a las actividades de evaluación que pudieran o no ser calificadas, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, por ejemplo, disertaciones, exposiciones, maquetas, etc., cada profesor de la asignatura que corresponda deberá cautelar la respectiva retroalimentación de las mismas, estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia, según su autonomía profesional, tomando en cuenta la frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes.

**Artículo 9º** Para la gestión del proceso evaluativo se aplicarán evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas:

#### **Evaluación diagnóstica:**

Se aplicará durante la 3º y/o 4º semana de clases en marzo.

El instrumento utilizado será el proporcionado por la Agencia de Calidad de la Educación, Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) y evaluaciones internas, según la asignatura que corresponda.

Las evaluaciones diagnósticas consideran los ejes y/o habilidades correspondientes a cada asignatura.

Las primeras 2 semanas de clases de marzo, corresponderá a nivelación de OA trabajados en el año anterior.

Los resultados del diagnóstico se registran en el libro de clases digital de la siguiente forma: Logrado (L), Medianamente Logrado (ML), Por Lograr (PL). Terminando el proceso de diagnóstico el profesor de la asignatura asignará los niveles de logro en cada curso con su respectiva ponderación, correspondiente a la cantidad por curso.

El diagnóstico deberá quedar registrado antes de finalizar el mes de marzo.

En marzo se re enseñará y/o reforzará los objetivos pendientes o con menor logro del año anterior, así como la retroalimentación de la evaluación diagnóstica.

A partir de abril, se comienza con la primera unidad temática correspondiente a los Objetivos de Aprendizaje, declarados en la actualización de priorización curricular.

El profesor, en conjunto con la Unidad Técnica, considerará la necesidad de reforzar aquellos objetivos descendidos o en su defecto, promoverá el avance de la cobertura curricular del año actual.

### **Evaluación Sumativa:**

Es aquel proceso de verificación del logro de los aprendizajes trabajados a través de una calificación y proporciona información que permite el análisis de las causas del fracaso y/o éxito de los resultados y que afectan en el logro de las metas propuestas. Este tipo de evaluación será calificada. (Mineduc Decreto 67).

## **III. EVALUACIÓN FORMATIVA**

**Artículo 10°** Se informará de manera quincenal, por medio escrito, vía agenda y página web del establecimiento a: estudiantes, padres y apoderados las evaluaciones que se aplicarán en dicho período, indicando los contenidos y/o objetivos a evaluar, el tipo de evaluación, así como los instrumentos y técnicas que se utilizarán en su aplicación. También, si es el caso, las rúbricas, escalas de apreciación con sus indicadores, desempeños y criterios.

**Artículo 11°** El profesor de asignatura deberá explicar con antelación (mínimo 1 semana antes de la aplicación) las formas y criterios que se utilizarán en cada evaluación, con el fin que los estudiantes tengan claridad y comprendan lo que se espera de ellos.

**Artículo 12°** El o la docente podrá establecer variadas estrategias para potenciar la evaluación formativa con el fin de monitorear de forma permanente el proceso de aprendizaje para tomar decisiones y ajustar el proceso de enseñanza. La evaluación formativa se debe evidenciar a través de las actividades planteadas, como, por ejemplo, ticket de salida, revisión de guía, preguntas de reflexión, tarjetas ABC, entre otros. en todas las clases y en todas las asignaturas.

**Artículo 13°** Los estudiantes que presenten algún problema de salud, específico de aprendizaje, emocional o físico, temporal o permanente (con la certificación adecuada) serán evaluados aplicando criterios de evaluación diferenciados.

## **IV. EVALUACIÓN DIVERSIFICADA**

Como se mencionó en el ítem I artículo N°2, la evaluación diversificada es un proceso pedagógico que se aplica a todos los estudiantes de la clase, considerando en primer lugar un diseño que ofrece diversas

formas de presentar la información acerca de lo que se requiere que el estudiante despliegue, en segundo lugar, considera múltiples medios para expresar el aprendizaje, y en tercer lugar recurre a variados medios de participación y compromiso de los estudiantes en el proceso de evaluación

**Artículo 14º** Algunas estrategias y consideraciones que se deben tener en la evaluación diversificada son las siguientes:

**a) Modificar tiempo de aplicación:**

- Aumentar el tiempo de respuesta o parcelar la evaluación.
- Aplicar el instrumento en otro momento. Si fuera necesario, para estudiantes con inasistencias recurrentes (por enfermedad o controles médicos).

**b) Modificaciones físicas al instrumento:**

- Modificar diagramación: otorgar más espacio de respuesta, letras más grandes o destacadas, incorporar imágenes, esquemas, entre otras.
- Disminuir la cantidad de preguntas por objetivos de evaluación. Instrumentos menos extensos.
- Asociar contenidos a situaciones funcionales propias de la experiencia personal de los estudiantes.
- Simplificar instrucciones escritas para que sean claras y precisas.

**c.) Incorporar material y/o recursos de apoyo:**

Permitir cuando sea necesario, que el estudiante realice la evaluación con un material de apoyo, material concreto, calculadora, cuaderno, hoja adicional, guías u otro recurso, ya sea en aula común como en aula de recursos.

**Consideraciones generales:**

1. Es responsabilidad de los docentes de asignatura aplicar evaluación diversificada durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje (año escolar).
2. La existencia de evaluación diversificada no altera la aplicación del Reglamento de Calificación, Evaluación y Promoción y de Normas de Convivencia Escolar del liceo y en ningún caso exime a los alumnos y alumnas de asistir regularmente a clases.

## **V. EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

Por otra parte, como se mencionó en el ítem I artículo nº2, la evaluación diferenciada constituye un medio que favorece los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, de manera que logren los objetivos mínimos planteados en el plan de estudios para el nivel que cursan y dentro del año escolar correspondiente. Pretende ser un apoyo a los estudiantes durante el tiempo requerido para la superación de sus dificultades, debiendo el estudiante recibir cuando corresponda el apoyo de especialistas, reduciendo el riesgo de fracaso escolar y baja autoestima. De igual forma, este se debe considerar como una última instancia y una vez que ya se aplicó la diversificación de la evaluación.

En general, se considera que pueden optar a esta evaluación los estudiantes con NEE Transitorias y Permanentes tomando en cuenta su PAI o PACI.

Las necesidades educativas especiales (NEE), se centran en identificar las condiciones que afectan el desarrollo personal del estudiante y que justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios especiales. Lo importante, desde esta mirada, es generar las condiciones en el contexto escolar y familiar que disminuyan las barreras que los niños, niñas y jóvenes experimentan al momento de participar y alcanzar aprendizajes de calidad.

Las NEE son de dos tipos:

- a) Las **NEE permanentes**, son aquellos necesidades educativas especiales que presenta una persona durante todo su período escolar y de vida, ya que presentan un déficit leve, mediano o grave de la inteligencia, en alguna o en todas sus implicaciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, necesitan de la atención de especialistas, centros educativos especiales y material adecuado para abordar sus necesidades.
- b) Las **NEE transitorias** son necesidades educativas de aprendizaje que se presentan durante un período de la escolarización de los niños que demanda una atención específica y mayores recursos educativos.

En la actualidad el liceo atiende las siguientes NEE.

SIGLA	NOMBRE
TEL	Trastorno específico del lenguaje.
DEA	Dificultades específicas del aprendizaje.
FIL	Funcionamiento intelectual limítrofe.
DIL	Déficit intelectual leve
TEA	Trastorno del espectro autista

- c) El plan de apoyo individual (PAI) contiene la planificación que guiará la intervención de los distintos profesionales para responder a las NEE que presenta un estudiante, luego del proceso de evaluación integral e interdisciplinario de sus necesidades de apoyo.
- d) El Plan de adecuación curricular individual (PACI) se utilizará con aquellos estudiantes que tienen necesidades de apoyo de mayor significación y requieren adecuaciones curriculares a los Objetivos de Aprendizaje (OA).

**Artículo 15º** Los siguientes serán los procedimientos a considerar ante algún caso que requiera de evaluación diferenciada:

1. Informes del o de los especialistas tratantes indicando diagnóstico de las NEE.
2. Grado de las dificultades presentadas y su repercusión en el rendimiento académico (informe del profesor de la asignatura en estudio).
3. Antecedentes históricos del estudiante en relación con las dificultades por las que se solicita la Evaluación Diferenciada y compromiso de la familia con los apoyos sugeridos por el colegio.
4. El PAI o PACI del estudiante.

5. El compromiso del estudiante en relación con su responsabilidad académica, de modo que la evaluación diferenciada posibilite el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.

**Artículo 16°** Consideraciones generales ante una evaluación diferenciada:

1. El instrumento o procedimiento utilizado debe presentar una complejidad distinta en su diseño y construcción que la del instrumento estándar, es decir con las adecuaciones necesarias según las limitaciones y metas fijadas para cada estudiante.
2. Esta evaluación es responsabilidad de los docentes de la asignatura de Lenguaje y Matemática en conjunto con las educadoras diferenciales del PIE, realizar una adecuación al instrumento cuando se estime pertinente, de acuerdo con las NEE diagnosticadas, en los horarios de trabajos colaborativos.
3. Los docentes que no imparten la asignatura de Lenguaje y Matemáticas deben solicitar el apoyo del equipo PIE y/o asistentes de la educación en el proceso de adecuación del instrumento evaluativo.
4. En general, la situación de evaluación diferenciada se considerará de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas.
5. Los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan NEE se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) o Plan de Apoyo Individual (PAI).

**Artículo 17°** El Liceo Hugo Pino Vilches, brindará apoyo a todos los estudiantes que presenten NEE desde NT1 a IV medio, a través de profesionales contratados como: psicólogos, educadoras de diferenciales, terapeuta ocupacional, fonoaudióloga y asistentes de aula desde 1° a 4° año básico.

**Artículo 18°** Los estudiantes que no hayan adquirido el proceso lector en 1° básico, deberán tener una diversificación y/o adecuación en las actividades y evaluación, hasta adquirir en su totalidad el proceso de lectoescritura.

**Artículo 19°** Educadoras diferenciales y/o psicopedagogas podrán ingresar al aula común al momento de una evaluación.

**Artículo 20°** Los docentes podrán hacer adecuaciones al instrumento de evaluación con una previa revisión en conjunto de las educadoras diferenciales y/o psicopedagogas de acuerdo con las necesidades identificadas previamente por los especialistas, tanto para los alumnos NEE transitorias o permanentes, sin perder el objetivo final de dicha evaluación. Aquellos docentes que no tengan apoyo PIE, de igual forma deben realizar la adecuación pertinente si consideran que un estudiante lo requiere. Los docentes deberán presentar el instrumento adecuado con un mínimo de siete días antes de su aplicación, para luego presentar con un tiempo mínimo de 2 días hábiles a UTP y de esta manera ser revisadas y multicopiadas.

**Artículo 21°** En educación Parvularia, se realizará una evaluación de carácter cualitativa (observaciones por escrito de la educadora en cuanto al avance del estudiante) y cuantitativa (porcentaje de logro) por ámbito y núcleo presente en las bases curriculares 2018.

**Artículo 22°** En Educación Parvularia NT1 Y NT2 se elaborará al menos dos veces al semestre un informe al hogar con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, realizándose una evaluación de carácter cualitativa (observaciones por escrito de la educadora en cuanto al avance del estudiante) y cuantitativa (porcentaje de logro) por ámbito y núcleo presente en las bases curriculares 2018.

## **Evaluación formativa y Retroalimentación**

Una distinción importante de la evaluación es según su propósito o intencionalidad. La evaluación cumple principalmente un propósito formativo en la medida en que se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de las y los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de sus desempeños se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera se promueve la reflexión de docentes y estudiantes y se fomenta la autonomía de estos últimos en la toma de decisiones para continuar aprendiendo. Las evaluaciones de este tipo por lo general no se califican, para evitar que la atención se centre más en la calificación que en el aprendizaje y en cómo seguir avanzando. Por otra parte, la evaluación cumple principalmente un propósito sumativo cuando se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, lo que generalmente se comunica mediante una calificación. No obstante, ambos propósitos no son excluyentes: en el caso de las evaluaciones sumativas, tanto la forma en que se diseñen como la manera en que se registre y comunique la información que se obtenga de ellas también pueden usarse formativamente, tanto para aclarar objetivos de aprendizaje como para retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. Esto sucede, por ejemplo, cuando a raíz de una prueba calificada el o la docente decide hacer ajustes en la planificación, puesto que esta evaluación puso de manifiesto que sus estudiantes no aprendieron algunos conceptos que requieren ser nuevamente abordados antes de seguir adelante con otros.

**Artículo 23º** La evaluación formativa y/o sumativas se potenciará a través de las siguientes prácticas:

- a) Retroalimentación clase a clase
- b) Autoevaluación
- c) Coevaluación
- d) Heteroevaluación.

Los aprendizajes podrán ser evaluados de manera individual y/o grupal, de acuerdo con las estrategias aplicadas por el profesor en el aula, con distintos procedimientos y tipos de instrumentos de evaluación que pueden implementar durante el semestre: exposiciones, trabajos de investigación, trabajos prácticos, guías de trabajo, ensayos entre otros, pero serán de carácter acumulativo, así como también evaluaciones escritas, objetivas o de desarrollo que permita a los estudiantes vivenciar el logro de los aprendizajes propuestos.

El docente debe definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas; generar espacios de auto- y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños, fortalecer su autorregulación y su capacidad analítica y crítica respetuosa en sus procesos de aprendizaje.

**Artículo 24º** En relación al monitoreo y evaluación de proceso, progreso y logro de los objetivos el profesor debe compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado, mediante el análisis conjunto de modelos y ejemplos de desempeños de distintos niveles de logro, u otras formas que les permitan desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprendan; hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes. A partir de esto ajustar la enseñanza; en línea con lo anterior, hacer actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase.

**Artículo 25º** Todas las evaluaciones deberán tener su retroalimentación a la clase siguiente posterior a su aplicación, debiendo dejar por escrito la realización de ésta en el leccionario del libro de clases digital.

**Rol de cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa en el desarrollo de estrategias de Evaluación Formativa:**

- Equipo Directivo y Técnico – Pedagógico: Planificar, coordinar y monitorear el proceso evaluativo está a cargo de la Dirección y UTP.

Asegurar que los docentes tengan la autonomía suficiente para decidir qué estrategias o prácticas de evaluación formativa quieren comenzar a implementar, de acuerdo al enfoque de su enseñanza y las necesidades de sus estudiantes.

Garantizar a los docentes un espacio y tiempo que sea dedicado para colaborar con sus pares en torno a las prácticas de evaluación formativa.

Apoyar a los docentes no solo en la planificación de cómo recolectar evidencia, sino que en cómo la utilizan para ajustar la enseñanza.

Apoyar a los docentes en el cambio de prácticas requiere planificar el tiempo, espacio, recursos y apoyo necesario para que estos cambios ocurran.

En caso de incumplimiento o dificultad en la aplicación de sus disposiciones la Dirección, UTP y el (la) profesor(a) según corresponda, podrán disponer de las estrategias y decisiones que la situación amerite.

- Asistentes de la educación: Colaborar en el desarrollo de los procesos institucionales y aportar al mejoramiento de condiciones en los establecimientos educacionales, para responder a la diversidad de necesidades educativas de sus estudiantes.

Es responsable de apoyar y aportar al proceso de planificación, facilitando procesos de enseñanza en las competencias básicas de la trayectoria educativa, a fin de que cada estudiante, alcance los aprendizajes esperados durante sus primeros años de vida escolar.

- Docentes: Para el (la) profesor(a)

Analizar las causas que pudieron haber motivado deficiencias en el logro de los objetivos propuestos.

Generar una actitud de autoevaluación permanente de sus prácticas, así como de consideración por la diversidad de estudiantes que atiende.

Desarrollar estrategias de evaluación formativa que permitan dar cumplimiento al proceso, progreso y logro de aprendizajes en los estudiantes

Obtener evidencias que le permitan detectar qué aspectos de la metodología y procedimientos utilizados, materiales, actividades lectivas u otras variables involucradas merecen ser mejoradas.

- Estudiantes: Para el (la) estudiante

Tener una estimación de su progreso, tanto durante el proceso como al término.

Conocer sus dificultades en los aprendizajes y qué debe hacer para superarlos.

Participar activamente, proponiendo y desarrollando las actividades y estrategias de evaluación formativa propuestas

Asumir con responsabilidad sus compromisos académicos para una buena progresión de aprendizajes.

Manifestar una actitud positiva a todos los desafíos propios del estudio y del trabajo pedagógico.

- Apoderados: Generar una actitud de autoevaluación y compromiso permanente que permita el mejoramiento constante de su rol.

Analizar las causas que pudieran estar incidiendo en el rendimiento escolar del estudiante. Aprender de la experiencia y no incurrir en el futuro en los mismos errores u omisiones.

Tener una estimación del desempeño académico y desarrollo personal del estudiante.

Potenciar la participación e integración en el contexto de la labor educativa del colegio.

Apoyar y respaldar las decisiones de la comunidad educativa planteadas en beneficios del(la) estudiante.

Comprometerse frente a los requerimientos de la comunidad educativa.

## VI. EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALIFICACIÓN

La evaluación y la calificación son procesos que, aunque están relacionados, es necesario distinguir. La evaluación, que supone recoger evidencia del aprendizaje a fin de tomar decisiones pedagógicas, no

siempre implica una calificación. La calificación, por su parte, consiste en representar el logro del aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto que permita transmitir un significado compartido respecto de dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación. Con todo, las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicarlo a los estudiantes y sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje.

La evaluación sumativa se realizará al final del proceso de formación y deberá ser coherente con la evaluación formativa. Es una herramienta para medir el aprendizaje.

La evaluación sumativa representa un juicio sobre las habilidades adquiridas (en un todo abstracto) del estudiante a través de su desempeño (en una parte concreta). La evaluación sumativa se registra con mayor frecuencia al final de una o más fases en el aprendizaje y tiene como objetivo verificar las habilidades adquiridas. La evaluación sumativa se establece respecto a las habilidades que el docente desea validar, estos controles sumativos, programados y distribuidos, son de duración y ritmo variable según el nivel de la clase.

Este tipo de evaluación es dirigida por el docente y debe realizarse de manera justa y equitativa reflejando los logros de los estudiantes.

La evaluación sumativa o de certificación tendrá como objetivo:

- Informar al niño y a sus padres sobre su progreso.
- Validar el aprendizaje al final de una secuencia de aprendizaje, reconocer conocimientos, habilidades y competencias asignando una nota o un porcentaje.
- Reconocer el aprendizaje.
- Comparar los resultados de los estudiantes con un nivel mínimo que se espera certificar. Es una evaluación de certificación.
- Hacer un balance. Los resultados individuales colocados en un contexto estandarizado permiten establecer una evaluación de la formación y generar una retroalimentación individualizada.
- Mejorar la calidad de la educación en general.

**Artículo 26°** Los establecimientos reconocidos oficialmente certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica y media.

**Artículo 27°** Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas, de acuerdo al Plan de Estudio correspondiente, utilizando una escala numérica de 2.0 a 7.0 con un decimal y aproximación en cada semestre y situación final, la calificación mínima de aprobación deberá ser 4.0 (cuatro, cero).

**Artículo 28°** Los docentes de asignatura y talleres JEC, deberán justificar cada nota mínima, en reunión con jefe técnico, dejando acta de dicho acuerdo (recordando que no se debe calificar en ausencia)

En la 2° calificación mínima, docente de asignatura y talleres JEC, debe citar a apoderado. En el caso de realizar evaluaciones calificadas, éstas no podrán exceder a 2 calificaciones diarias.

**Artículo 29°** Los estudiantes de primero básico a cuarto año medio, serán evaluados en períodos mensuales, semestrales y anuales en todas las asignaturas. No existiendo una evaluación final, en ninguna de las asignaturas.

**Artículo 30°** Hacia fines de cada mes se aplicará evaluaciones que permitan evidenciar el logro académico de los estudiantes y se constituyan en una nueva instancia de aprendizaje, a través de una retroalimentación obligatoria que se realizará a la clase siguiente de rendida de la evaluación.

**Artículo 31°** Al término de cada uno de los semestres se hará entrega del informe de notas respectivo e Informe de Desarrollo Personal y Social.

**Artículo 32º** Las calificaciones parciales serán registradas en el libro de clases digital y serán todas de coeficiente uno y sin ponderaciones distintas entre ellas.

Los estudiantes obtendrán durante el año escolar los siguientes tipos de calificaciones: parciales, bimestrales, semestrales, finales y promedio general.

**Artículo 33º** En cada asignatura del plan de estudios de primero de enseñanza básica a octavo año básico el mínimo de calificaciones, en cada semestre, será igual:

ASIGNATURAS	CANTIDAD MÍNIMA DE NOTAS
Lenguaje y Comunicación	4
Lengua y Literatura	4
Matemáticas	4
Ciencias Naturales	3
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
Educación Física y Salud	2
Inglés	2
Artes	2
Música	2
Tecnología	2

En Primero y Segundo año de Enseñanza Media, la cantidad mínima de notas será la siguiente:

ASIGNATURAS	CANTIDAD MÍNIMA DE NOTAS
Lengua y Literatura	5
Matemáticas	5
Idioma Extranjero Inglés	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Biología	2
Física	2
Química	2
Educación Física y Salud	2
Artes	2
Música	2
Tecnología	2

En Tercer y Cuarto año de Enseñanza Media, la cantidad mínima de notas será la siguiente:

ASIGNATURAS	CANTIDAD MÍNIMA DE NOTAS
Lengua y literatura	5
Matemática	5
Educación Ciudadana	4
Filosofía	3
Inglés	4
Ciencias para la Ciudadanía	4
Taller álgebra	2
Taller Lectura Comprensiva	2
Educación Física y Salud	3
Asignatura diferenciada 1	4
Asignatura diferenciada 2	4
Asignatura diferenciada 3	4

**Artículo 34º** En el caso de las asignaturas de Física, Química y Biología, estas deben ser promediadas en una sola calificación que englobe la asignatura de Ciencias Naturales al finalizar cada semestre. Para efectos de calificación anual, se promediará el 1º y 2º semestre.

**Artículo 34º A** En el caso de Tercer y Cuarto Año Medio, se precisa que las llamadas “Asignatura diferencia n°” corresponden a las asignaturas del Plan Diferenciado, el cual los estudiantes deben elegir para el año en curso mediante proceso de Electividad (Ver anexo). El resto pertenece a las asignaturas del Plan Común Científico – Humanista.

**Artículo 35º** De acuerdo con la planificación curricular anual, se ha consensuado con los docentes ingresar el promedio obtenido por los diferentes talleres JEC como nota parcial en asignaturas afines, al término de cada semestre. Se registrará en el siguiente orden.

CURSO	TALLER JEC	ASIGNATURA A LA QUE VA LA CALIFICACIÓN
1er y 2do básico	Fomento Lector	Lenguaje y Comunicación
1ero y 2do básico	Taller de Motricidad	Educación Física y Salud
1ero a 4to básico	Taller de Inglés	Lenguaje y Comunicación
3ero básico a 2do medio	Geometría en Acción	Matemática
4to básico a 6to básico	Arte y Cultura	Primer semestre se asigna a Historia Segundo semestre se asigna a Ciencias
7mo básico	Diario de las Ciencias	Ciencias Naturales
8vo básico	Diario de las Ciencias	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
1ero y 2do medio	Lectura Comprensiva	Lenguaje y Comunicación
1ero y 2do medio	Ciencia Aplicada	Ciencias Naturales
3er y 4to medio	Taller de Álgebra	Matemática
3er y 4to medio	Lectura Comprensiva	Lengua y Literatura

Es responsabilidad de UTP verificar con el docente de taller la nota asignada a la asignatura afín y, encargarse de que el docente registre la nota en plataforma y libro digital “NAPSIS”.

**Artículo 36º** Las asignaturas del plan de estudio que se consideran para la promoción y que inciden en el promedio corresponden según plan de estudio, corresponden a:

<b>1° A 4° BÁSICO</b>	<b>5° A 6° BÁSICO</b>
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Comunicación
Matemática	Matemática
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Música	Idioma Extranjero: inglés
Tecnología	Música
Artes Visuales	Tecnología
Educación Física y Salud	Artes Visuales
Música	Educación Física y Salud

<b>7° Y 8° BÁSICO</b>	<b>I° Y II° MEDIO</b>
Lengua y Literatura	Lenguaje y Comunicación
Matemática	Matemática
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Idioma Extranjero: Inglés	Idioma Extranjero: inglés
Música	Música/ Artes Visuales
Tecnología	Tecnología
Artes Visuales	Educación Física y Salud
Educación Física y Salud	

<b>III° y IV MEDIO</b>
Lengua y Literatura
Matemática
Ciencias para la Ciudadanía
Educación Ciudadana
Inglés
Filosofía
Educación Física y Salud
Asignatura Diferenciada n°1
Asignatura Diferenciada n° 2
Asignatura Diferenciada n°3

Por otra parte, las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual, ni en la promoción escolar de los estudiantes, por lo que no se consideran en estricto rigor para la sumatoria en materia de evaluación.

No obstante, en forma parcial podrá consignarse en cifras, pero luego la calificación bimestral, semestral y final deberá ser traducida a conceptos.

Calificación Numérica	Concepto
6,0 a 7,0	MB
5,0 a 5,9	B
4,0 a 4,9	S
3,0 a 3,9	I

**Artículo 37°** Las calificaciones registradas en cada asignatura serán coeficiente 1. La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado (semestre) y de final de año de una asignatura en cada curso, será coherente con la planificación que cada docente entregue a inicios de cada semestre lectivo.

Dicha definición debe quedar registrada al inicio del año escolar, en acta entre el/los docentes/s y jefe UTP. - Adoptar lineamientos a nivel institucional por asignaturas.

**Artículo 38°** El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante que se entregará al término de cada semestre a los Padres y Apoderados, junto al Informe de Calificaciones.

La escala conceptual correspondiente al Informe de Desarrollo Personal y Social es: Siempre(S), Generalmente(G), A Veces (AV), Nunca(N) y No Observado (NO).

**Artículo 39°** La Unidad Técnica, en conjunto a los docentes de asignatura, programarán evaluaciones recuperativas, las que deberán ser informadas por escrito al apoderado, resguardando que el estudiante tenga tiempo de ponerse al día con sus aprendizajes.

**Artículo 40°** Los (as) estudiantes que no se presenten a las evaluaciones calendarizadas en la fecha indicada deben realizarla en una nueva fecha estipulada por el docente de asignatura. Se realizará un proceso de nivelación junto al estudiante, posterior a los 7 días hábiles se aplicará evaluación recuperativa, siempre que se justifique ausencia prolongada.

**Artículo 41°** En la asignatura de educación física aquellos estudiantes que presentan problemas de salud con previo certificado médico (actualizado) serán evaluados a través de trabajos de investigación con temas relacionados con la asignatura.

**Artículo 42°** Cada año al realizar la planificación curricular, los docentes en su conjunto a la unidad técnica establecen los criterios para el registro de calificaciones semestrales en cada asignatura.

**Artículo 43°** En cada evaluación, el o la docente de las diferentes asignaturas debe entregar en UTP, con un plazo mínimo de 2 días hábiles, los instrumentos de evaluación junto a sus correspondientes pautas, para su revisión y adecuación en el caso de todas las asignaturas presentes en el plan de estudio, con el fin de efectuar la impresión del instrumento a aplicar.

**Artículo 44°** Las planificaciones serán entregadas de forma quincenal para su respectiva revisión y retroalimentación, con el objetivo que sean visadas y retroalimentadas por UTP.

**Artículo 45°** Los docentes deben presentar y/o entregar a los y las estudiantes los resultados de cualquier proceso de evaluación, en un plazo máximo de dos semanas desde el momento de su aplicación.

Los docentes de todas las asignaturas deben asegurar procesos de retroalimentación frente a la entrega de resultados, que tengan como objetivo el desarrollo de la metacognición en los estudiantes frente a los procesos evaluativos, de modo que sean ellos mismos quienes superen las dificultades y construyan de manera autónoma su propio aprendizaje mediante el análisis de sus aciertos y errores, fortalezas y debilidades.

**Artículo 46°** Podrá existir la eximición de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, a los estudiantes de los diferentes niveles de enseñanza y en las diferentes asignaturas del plan de estudios,

dependiendo del caso. Debe ser presentado por el apoderado.

**Desde esa perspectiva identificamos dos tipos de retroalimentación:**

a) Retroalimentación General o Grupal: Actividad que realiza el docente al grupo curso al momento de entregar los resultados de un proceso o instancia evaluativo, considerando informar a los estudiantes respecto de las principales características de los resultados del curso, promoviendo la reflexión en torno a dichas cualidades. La actividad seleccionada para realizar la retroalimentación general debe contemplar, como mínimo, la entrega y reflexión en torno a los siguientes temas: Porcentajes de aprobación y reprobación.

Ámbitos o aspectos con más aciertos.

Ámbitos o aspectos con más errores.

Reconocimiento formativo a estudiantes con ámbitos o aspectos destacado.

b) Retroalimentación Individual o Personal: Instancia de diálogo y reflexión entre el docente y el o la estudiante que presente resultados descendidos permanentes, que tiene como objetivo promover diferentes acciones y estrategias que potencien el desarrollo de los aprendizajes no logrados en la evaluación y en futuras instancias similares. Esta es una instancia de entrevista individual y personal, en la que el docente debe incentivar al estudiante a reconocer sus potencialidades y aspectos a mejorar, generando compromisos que deben quedar en evidencia a través de un acta de entrevista personal.

**Artículo 47°** En el caso que exista menos de un 80% de logro el o la docente asiste a la unidad técnico-pedagógica para en conjunto tomar remediales que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes, dejando registro en acta de acuerdos tomados.

**Artículo 48°** El Liceo Hugo Pino Vilches junto a su comunidad educativa hará uso reflexivo de recogida de datos, de la información interna y/o externa entre los miembros de la comunidad educativa para fortalecer el desarrollo de capacidades individuales y grupales de análisis para la toma de decisiones en el ámbito de la gestión educativa, con énfasis en el proceso y resultados de aprendizaje.

Los docentes, liderados por el equipo directivo recogerán, tabularán si es el caso los datos de las evaluaciones del Diagnóstico Integral de Aprendizaje DIA inicial. Intermedia y final, para su posterior análisis de resultados y las remediales que se aplicarán por curso o nivel para la mejora continua en las asignaturas de acuerdo con ejes y habilidades propias de la asignatura.

Hará uso de formato DAEM para informar la Cobertura Curricular y Estándares de aprendizaje, utilizando como insumo para su análisis y toma de decisiones los OA trabajados de los Planes y Programas MINEDUC.

Agrupará el número de estudiantes de acuerdo con las evaluaciones sumativas registradas en el libro de clases.

Generará remediales para aquellos estudiantes que se encuentren en un nivel de logro elemental e insuficiente, obteniendo así, el % de logro aprendido por los estudiantes. Este procedimiento se realizará de forma bimestral.

Al finalizar cada semestre, los docentes, liderados por el equipo directivo, realizará monitoreo de OA priorizados logrados y no logrados para evidenciar cuál o cuáles se deben ampliar, profundizar y/o reenseñar.

Cada año se realizará presentación y análisis de información de evaluación externa SIMCE en los cursos que corresponda. Los resultados de las pruebas Simce aportan información clave para la comunidad educativa. Se realizará jornada de reflexión sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y se identificarán desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes.

### **Procedimiento en caso de copia o plagio.**

**Artículo 49°** Se entenderá como copia cuando el estudiante sea sorprendido utilizando elementos externos tales como cuadernos, libros, audios, celular o torpedos. En ambos casos, los estudiantes serán sancionados de acuerdo con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento.

**Artículo 50°** Se considerará plagio en los casos que se entreguen trabajos idénticos a la de un compañero o compañera en más de la mitad de ellos o cuando no se cite la fuente en la copia de un texto.

Las medidas de acción cuando un estudiante copia a un compañero son las siguientes:

Amonestación escrita - citación a apoderado - servicio pedagógico.

1.- En primera instancia, si se sorprende por primera vez al estudiante en una actitud poco honesta, el docente hará un llamado de atención, solicitando que responda su evaluación de manera correcta.

2.- Si el estudiante es sorprendido por segunda vez, pese al llamado de atención, el docente procederá a retirar la evaluación. El docente deberá cambiar la forma de calificar al estudiante y aplicar un nuevo instrumento de evaluación.

3.- El profesor comunica la situación a inspectoría, quien acompaña al estudiante hasta Encargado de Convivencia Escolar o UTP para conversar sobre lo sucedido y realizar citación al apoderado.

4.- Se deja registro de lo acontecido en la hoja de vida del estudiante en el libro digital.

## **VII. REFLEXIÓN PEDAGÓGICA**

Se entenderá como reflexión pedagógica profesional a cualquier actividad planificada de carácter grupal que involucra la participación colaborativa de docentes y otros profesionales que participen del proceso formativo de las y los estudiantes, y que tenga como finalidad general el dialogar, analizar y generar propuestas de acción que apunten a la mejora de los procesos pedagógicos.

**Artículo 51°** Para dicha actividad estarán dispuestos los tiempos y espacios en: Reuniones del Consejo Directivo y de profesores  
Reuniones por ciclo.  
Coordinaciones PIE  
Reuniones de Departamento  
Jornadas de Reflexión Pedagógica  
Consejos de Evaluación  
Estudio de casos por curso.

**Artículo 52°** En Liceo Hugo Pino Vilches, se desarrollarán espacios de trabajo colaborativo con los docentes para comunicar, reflexionar y tomar decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes, ya sea con docentes en reuniones de ciclo, departamento, consejo de profesores, trabajo colaborativo, jornadas de reflexión, en donde se abordarán estrategias y criterios de evaluación, tipos de evidencias, promoviendo la mejora continua.

Abordando temáticas como:

- ¿Qué y cómo los y las estudiantes están aprendiendo?
- ¿Qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros

- de esos aprendizajes?
- ¿Cómo retroalimentar a los estudiantes y apoderados?
  - Registro y seguimiento de las evidencias de aprendizaje y de evaluación.
  - Formas de participación activa de los estudiantes en el proceso de evaluación.
  - Valorización del proceso de aprendizaje por sobre la calificación obtenida.
  - Calidad de las evaluaciones realizadas.
  - Análisis y ajustes de las planificaciones, que consideren los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, así como la progresión de habilidades, tanto en el quehacer pedagógico diario, reflejado posteriormente en las evaluaciones, entregando a los docentes herramientas para dicha implementación.
  - Diversificación de la enseñanza y evaluación para los aprendizajes.

## VIII. PROMOCIÓN Y REPITENCIA

**Artículo 53°** No existe la repitencia automática por calificación, ni asistencia. Debe aplicarse los artículos decreto 67 (art. 10, 11 y 12).

**Artículo 54°** En el nivel de párvido, la promoción es automática según su edad.

### Condiciones para la promoción

**Artículo 55°** Para la promoción de los estudiantes se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

**Artículo 56°** Respecto de la asistencia: Serán promovidos todos los estudiantes de 1° año de enseñanza básica hasta 4to año de enseñanza media que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases. No obstante, el director en conjunto con el jefe de UTP consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

**Artículo 57°** En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

### **Procedimiento ante el incumplimiento de las condiciones de Promoción**

**Artículo 58°** Se establecerá una jornada de análisis de antecedentes curriculares y socioemocionales de los estudiantes con riesgo de repitencia una vez finalizado el año académico, con la participación del Director, Profesor jefe Unidad Técnico-Pedagógica y con la colaboración del equipo multidisciplinario y/o profesionales asistentes de la educación.

**Artículo 59°** Sin perjuicio de lo señalado, a través del director y su equipo directivo deberán analizar las situaciones de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción o que presenten una calificación de alguna asignatura que pongan en riesgo la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de los estudiantes. Este análisis debe ser de carácter deliberativo, basado en evidencias que tengan un sustento profesional, en donde quede plena consideración que el estudiante fue considerado junto a la familia el trabajo mediante el trabajo pedagógico y socioemocional:

- a) El proceso de aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pueda tener para la continuidad de los aprendizajes en un curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocionales que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden identificar cuál de los cursos sería el más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- d) El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior deberá ser consignado en la hoja de vida del estudiante.
- e) La situación final deberá quedar resuelta antes del término del año escolar.
- f) Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

**Artículo 60°** El establecimiento, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. - Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

### **Medidas de apoyo**

**Artículo 61°** El establecimiento implementará las medidas de acompañamiento pedagógico para las y los estudiantes posibles repitentes y aquellos que fueron promovidos aplicando el decreto 67 en sus artículos 10 y 11.

El plan de acompañamiento pedagógico deberá elaborarse antes del 30 de marzo de cada año y, en función de las decisiones de promoción y repitencia y los resultados del plan del año anterior, podrá contener iniciativas para estudiantes específicos o grupos de estudiantes. Este plan de acompañamiento podrá modificarse con la aprobación de la Unidad técnico-pedagógica, cada vez que sea necesario, con la evaluación diagnóstica y antecedentes recopilados durante el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante como respaldo a esta modificación.

El plan de acompañamiento será destinado a aquellos estudiantes repitentes, con posible repitencia y con notas deficientes en el año lectivo. Considera lo siguiente:

- a) Identificación de la o el estudiante.
- b) Información académica, información PIE e información de convivencia escolar.
- c) Apoyos académicos a realizar en el nuevo proceso escolar.
- d) Apoyo en elementos socioemocionales
- e) Estrategias de acompañamiento (intensificar el aprendizaje, diversificación en enseñanza y evaluación, plan lector, reforzamiento y derivación de especialistas, potenciar la evaluación formativa).
- f) Entrevistas mensuales a apoderados y visitas domiciliarias en casos necesarios.
- g) Participantes (equipo multidisciplinario a cargo del acompañamiento).

El plan de acompañamiento contempla a los estudiantes del nivel de párvulo que tengan menos del 80% de logro, hasta estudiantes de cuarto año medio.

Para los estudiantes que, finalizado el 1er semestre y/o durante el trámite del 2do semestre, tengan 2 o más promedios insuficientes, deberán tener un Plan de Acompañamiento, con el propósito de apoyar y mejorar su proceso aprendizaje.

Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado, previa entrevista con profesor jefe.

**Artículo 62º** La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. - El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

**Artículo 63º** El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula. No obstante, a lo anterior, el Liceo debe velar por que estos estudiantes en dicha situación cuenten con su matrícula asegurada para el año siguiente, en el curso que corresponda.

El establecimiento se hará cargo y tomará las medidas que sean correspondientes con los estudiantes que sean repitentes.

**Artículo 64º** En situaciones de estudiantes que presentan ausencias por enfermedades, deberán entregar certificados médicos en 5 días hábiles, desde el inicio de la ausencia, el certificado médico justifica la inasistencia, pero no la elimina. Sin perjuicio de lo anterior el apoderado debe informar al establecimiento dicha situación de salud. En situaciones de estudiantes que se ausenten sin justificativo médico por más de 3 días, sin comunicación con apoderado al establecimiento, el Liceo realizará visita domiciliaria para verificar la situación, estos días se consideran insistentes para todo efecto.

**Artículo 65°** La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de la ley, la que será otorgada a la primera generación de egresados de 4° medio el año 2026.

**Situaciones especiales de evaluación y promoción, tales como:**

- Ingreso tardío a clases: En los casos de ingreso tardío a clases se realizará un plan de acompañamiento adaptado según sea el caso.
- Ausencias a clases por períodos prolongados y/o suspensiones de clases por tiempos prolongados: si un estudiante se ausenta prolongadamente a clases, impidiendo la asistencia regular a las evaluaciones sumativas y/o no permite el cierre del año escolar regular, se deberán aplicar evaluaciones recuperativas al momento de reincorporación del estudiante al establecimiento, para ello se debe elaborar un calendario que organice las evaluaciones. Este debe ser posterior a una semana para darle tiempo al estudiante de adquirir las materias de las asignaturas. El profesor jefe llevará el caso y citará al apoderado.
- Finalización anticipada del año escolar, traslado de comuna, ciudad o país y/o Viajes fuera de la ciudad: cada uno de estos casos será evaluado por el equipo directivo y debe ser presentado el caso por el apoderado a la unidad técnica del establecimiento, este tendrá implicancias académicas, tales como evaluaciones y asistencia. El o la estudiante seguirá siendo alumno regular del establecimiento hasta el final del año lectivo que cursa y la promoción se realizará de acuerdo con la normativa vigente, y el respectivo Reglamento de Evaluación y Promoción.
- Certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes y/o becas: si por razones de representación del establecimiento educacional un estudiante se ausenta prolongadamente a clases, se reprogramarán para que se apliquen a su reincorporación.
- Paternidad, Embarazo y Maternidad: remitirse a protocolo de estudiante en situación de embarazo adolescente.
- Muerte de un familiar: si un estudiante sufre la pérdida de un familiar directo, en periodo de evaluaciones, se calendarizarán con nuevas fechas. Si las inasistencias a clases son por un periodo prolongado debido a una situación socioemocional que afecte al estudiante, se flexibilizará y se adaptará una nueva propuesta curricular que permita continuar con sus estudios, con el objeto de velar por la permanencia en el sistema educativo.
- Situaciones de desregulación emocional y/o conductual: si un estudiante en forma reiterada presenta una de estas situaciones, interfiriendo en el desarrollo normal de su proceso de aprendizaje, se contará con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada, que priorice aquellos objetivos de aprendizaje que le permitan continuar con sus estudios y brindar el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías. Para estos efectos se nombrará a un docente responsable de supervisar la realización del programa.

**IX. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**Artículo 66°** A través de jornada de revisión y actualización de Reglamento de Evaluación, el equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional. Esta jornada tendrá modalidad colaborativa-participativa y se realizará en el mes de octubre o noviembre del año escolar para ser aplicado al inicio del año siguiente.

**Artículo 67°** Al momento de la postulación al liceo, o a más tardar en el momento de la matrícula se informa y difunde a cada apoderado el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción para estar en conocimiento de aquello. Las modificaciones que se realicen a este Reglamento serán publicadas en la página web del establecimiento: [www.hugopinovilches.cl](http://www.hugopinovilches.cl) y será avisado a través de un comunicado a las familias.

**Artículo 68°** Los estudiantes estarán en conocimiento de los contenidos que serán evaluados una semana antes de la aplicación de la evaluación. Posterior a ella, tendrán un máximo 2 semanas de plazo para ser informados de los resultados de las evaluaciones y su respectiva retroalimentación.

**Artículo 69°** Cada quincena, se informará de manera escrita y vía agenda a: estudiantes, padres y apoderados las evaluaciones que se aplicarán en dicho periodo, indicando los contenidos y/o objetivos a evaluar, el tipo de evaluación, así como los instrumentos y técnicas que se utilizarán en su aplicación. También, si es el caso, las rúbricas, escalas de apreciación con sus indicadores, desempeños y criterios.

**Artículo 70°** El profesor de asignatura deberá explicar con antelación (mínimo 1 semana antes de la aplicación) las formas y criterios que se utilizarán en cada evaluación, con el fin que los estudiantes tengan claridad y comprendan lo que se espera de ellos.

**Artículo 71°** Cada profesor jefe y/o de asignatura cuando corresponda, realizará entrevistas de apoderados al menos 2 veces por semestre. Además de destinar tiempo en reunión de apoderados, para comunicar e informar en forma oportuna, sobre el proceso, progreso y logro de los aprendizajes a los padres, madres y apoderados, en forma particular y general respectivamente. De forma bimestral, se entregarán informes de calificaciones parciales del periodo.

**Artículo 72°** Las notas parciales serán entregadas de forma bimestral en cada reunión de apoderados en donde el docente debe velar por subir las notas a plataforma NAPSIS en los plazos que se establezcan para qué UTP pueda imprimir y validar junto a dirección.

En cada reunión de apoderados se informará las evaluaciones con sus respectivos objetivos a evaluar mediante un calendario de evaluaciones.

En Educación Parvularia, se elaborará al menos dos veces al semestre un informe al hogar con los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En educación básica se elaborará al menos dos veces al semestre un informe de notas y área socioemocional.

## X. DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 73°** Todas las disposiciones del presente Reglamento, así como también, los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 74°** Al término de cada período escolar, se deberá entregar a cada uno de los estudiantes del establecimiento una copia del Certificado Anual de Estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El que no se le podrá negar al apoderado.

**Artículo 75°** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán para cada curso: las calificaciones finales en cada asignatura de aprendizaje o módulo, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos. Estas actas deberán contener, además, información del estudiante respecto del género, fecha de nacimiento y comuna de residencia. Además, las actas deberán incluir la cédula nacional de identidad.

**Artículo 76°** El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

Las actas de calificaciones y promoción escolar y certificado anual serán emitidas a través del sistema SIGE. Como acción legal apoyada con la plataforma NAPSIS. Como entrega de información a toda la comunidad educativa. Deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

**Artículo 77º** En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual y deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a registro curricular.

**Artículo 78º** Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los estudiantes, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad. - Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

**Artículo 79º** Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

**Artículo 80º** El actual Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción en el periodo 2026, presenta cobertura al nivel de Tercer año de Enseñanza Media, teniendo para el año 2026 la proyección con estudiantes hasta Cuarto año Medio Respectivamente.

Paine, marzo 2026

**Anexo 1**



**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO  
D. 67 - 2026**

## **I. DATOS DEL ESTUDIANTE**

- Nombre:
- Curso:
- Domicilio:
- Edad:

## **II. DATOS DEL APODERADO**

- Nombre:
- Mail:
- Teléfono de contacto:

## **III. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO**

Tras la publicación del decreto 67, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, es que se requiere la implementación de un Plan de acompañamiento a los estudiantes que han estado en peligro de repitencia o han repetido el año lectivo.

Este plan de acompañamiento será implementado a aquellos estudiantes que:

- 1. Se encontraron en riesgo de repitencia el año lectivo anterior.**
- 2. Hayan sido aprobados con decreto 67 el año lectivo anterior.**
- 3. Hayan reprobado el nivel anterior.**
- 4. Durante el tránscurso del año presenten posible repitencia.**
- 5. Ingresen al establecimiento durante el año y tengan un rezago pedagógico significativo, con posible repitencia**

todos los casos antes mencionados, ya sea por **asistencia y/o rendimiento**, serán objeto de dicho plan. Las medidas de acompañamiento deberán tener seguimiento continuo por el Equipo que lo realiza, monitoreando los avances o retrocesos de cada estudiante a partir de una sesión bimestral del equipo, lo que permitirá evaluar la pertinencia de las acciones, pudiendo ser modificadas, con el propósito de obtener un real impacto en el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como también mejorando los índices de asistencia escolar.

## **IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar un plan de acompañamiento a los estudiantes que estuvieron en peligro de repitencia o aquellos que repitieron el año lectivo anterior y el presente, ya sea por rendimiento académico y baja asistencia escolar.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar estrategias a nivel académico y socioemocional a los estudiantes que presentaron repitencia o posible repitencia al año escolar anterior y el presente.

- Diseñar e implementar estrategias que permitan mejorar la asistencia escolar de los estudiantes del establecimiento, que presentaron repetencia o posible repetencia al año escolar anterior y el presente.
- Realizar reuniones con los diferentes equipos de trabajo del establecimiento para realizar seguimiento y monitoreo de los aprendizajes y/o índices de asistencia de los estudiantes en cuanto a sus logros académicos y socioemocional.
- Realizar entrevistas periódicas con padres y apoderados para informar estados de avance.

## **V. EQUIPO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO**

- Unidad Técnica Pedagógica
- Convivencia Escolar y Departamento de Orientación
- Dupla psicosocial
- Docentes jefes
- Docentes de asignatura

## **VI. ACCIONES A CONTEMPLAR EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO**

### **1. UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA**

#### **1.1 Nomina alumnos con plan de acompañamiento**

- Unidad Técnica informará a los profesores jefes, de asignatura y equipo multidisciplinario del establecimiento (en el caso que se requiera) sobre la nómina de los estudiantes que han de ser partícipes en el Plan de Acompañamiento del año en curso, con ACTAS de SIGE del año anterior.

#### **1.2 Reuniones con el Equipo de Aula**

- La unidad técnica definirá el equipo que realizará los acompañamientos al estudiante, este equipo se mantendrá durante el año escolar.
- Se realizarán reuniones con los distintos estamentos (docentes, PIE, convivencia, UTP, otros) con el fin de evaluar el estado de avance del estudiante, considerar aspectos positivos y negativos, académicos, asistencia, emocionales, entre otros y tomar remediales en caso de requerirlo.
- Las reuniones serán de manera bimestral
- Dejar registro en acta, sobre el estado de avance.

#### **1.3 Definición del plan por estudiantes**

- En base a las características de cada estudiante, se deben definir las acciones junto al equipo de aula.

#### **1.4 Entrevistas con estudiantes y/o apoderados**

- La unidad técnica pedagógica se reunirá al menos una vez por semestre con el apoderado, dejando registro escrito de las fechas y temas abordados, en documento elaborado para dicho fin.

#### **1.5 Seguimiento al plan de acampamiento cumpliendo con lo acordada**

- La unidad técnica, debe realizar seguimiento al plan de acompañamiento a través de las reuniones interdisciplinarias, de manera bimestral, dejando registro en acta.

#### **1.6 Reforzamientos pedagógicos**

- Los reforzamientos funcionarán durante el año lectivo, desde la 3era semana de marzo hasta la última del mes de noviembre.

- UTP organizará con docentes de asignatura y aquellos profesores de que tengan horas de plan de acompañamiento D.67 u horas apoyo UTP, asignadas en dotación docente para la realización de los reforzamientos.

### **1.7 Tutorías pedagógicas**

- coordinar la implementación de tutorías, para los estudiantes que requieran mayor apoyo pedagógico, esta será individualizada.
- estas se realizarán durante el 2do semestre

## **2. DOCENTE JEFE**

### **2.1 Entrevista con apoderado**

- Se realizará la primera entrevista en el mes de marzo para que apoderado autorice el plan de acompañamiento que se realizará a su hija/o por situación académica y/o baja asistencia.
- Los profesores jefes llevarán a cabo una entrevista con las madres, padres y/o apoderados de los estudiantes del Plan de Acompañamiento, a fin de informar sobre el proceso, asistencia y resultado académico de sus hijos/as, y además lograr que se involucren de manera activa, transformándose en colaboradores en el desarrollo cognitivo de sus pupilos
- La entrevista podrá ser quincenal, mensual o bimestral, debe quedar registro (decisión que tomará el profesor jefe junto a la unidad técnica), según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado.
- Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin.
- El docente jefe llevará un seguimiento exhaustivo del rendimiento académico, asistencia y aspectos socioemocionales del estudiante, con retroalimentación positiva registrándolo en el documento de seguimiento.

## **3. DOCENTE DE ASIGNATURA**

### **3.1 Talleres de refuerzo académico**

- Los estudiantes que tengan asignaturas deficientes se les realizará un refuerzo educativo.
- Estos talleres serán realizados por un docente en mutuo acuerdo con UTP, asegurando que cuente con la disponibilidad de horas para ejecutarlo.
- En base a los resultados del año académico anterior, se definirán las asignaturas a las que el estudiante deberá asistir a reforzamiento con docente de asignatura.
- Los talleres se realizarán fuera de la jornada escolar de los estudiantes, el acompañamiento de convivencia escolar tampoco
- El reforzamiento será obligatorio para los estudiantes repitentes del año anterior y aquellos en que se aplicó decreto 67 para ser promovidos.
- El 2do semestre se incorporan los posibles repitentes del año en curso.
- Mantener registro de asistencia al reforzamiento del estudiante actualizado.
- Los docentes que realicen reforzamientos, deberán cumplir con las siguientes tareas:
  - a) Realizar el reforzamiento acorde con las temáticas abordadas en el aula.
  - b) Resolver las inquietudes de los estudiantes retroalimentación.
  - c) Orientar a los(las) estudiantes sobre sus motivaciones y expectativas académicas.

- d) Generar estrategias que permitan a los(las) estudiantes alcanzar sus objetivos académicos que están planificados y con PACI, según corresponda.

### **3.2 Refuerzo con asistentes de aula**

Las asistentes de aula, apoyarán a los estudiantes que estén con plan de acompañamiento, a través de las indicaciones que le entreguen los docentes de asignatura.

### **3.3 Diversificación de actividades de aprendizaje**

Implementación de estrategias diversificadas en cuanto a las actividades y/o evaluaciones.

### **3.4 Entrega de material complementario**

En casos debidamente justificados se hará entrega de material complementario como: guías, material audio visual, entre otros. Lo anterior para realizar trabajo en el establecimiento, solo de refuerzo y sin calificación.

### **3.5 Entrevistas con apoderados**

- Atender apoderados a través de entrevistas, esta podrá ser quincenal, mensual o bimestral (decisión que tomará el profesor de asignatura) según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado.
- Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin.

### **3.6 Tutorías entre estudiantes pares**

Profesor de asignatura que lo requiera organizará la instancia para que un estudiante tutor, cumpla esta labor adecuadamente y apoye a su compañero en trabajos durante la clase.

### **3.7 Tutorías**

- Se realizarán tutorías a los estudiantes que requieran mayor apoyo, durante el 2do semestre.
- Los docentes que realicen las tutorías, deberán cumplir con las siguientes tareas:
  - a) Realizar un seguimiento personal y sistemático de cada uno de los estudiantes de su grupo de apoyo.
  - b) Encauzar las inquietudes y demandas de los(las) estudiantes y mediar en los conflictos y/o dificultades que se puedan presentar.
  - c) Orientar a los(las) estudiantes sobre sus motivaciones y expectativas académicas.
  - d) Fortalecer el vínculo con los padres/familias de los(las) estudiantes.
  - e) Generar estrategias que permitan a los(las) estudiantes alcanzar sus expectativas académicas.

## **4. EQUIPO PIE**

### **4.1 Estrategias de apoyo implementadas desde el Programa de Inclusión Escolar (PIE)**

- Los estudiantes cuentan con atención por parte de los equipos de aula (docente de asignatura - educadora diferencial y profesional de apoyo cuando se requiera).
- El equipo de aula se reunirá a fin de reorganizar los apoyos, priorizando las asignaturas en las cuales se requiera de apoyo personalizado u otras estrategias que el equipo considere pertinentes, ya sea al interior de la sala de clases o fuera de ella. Quedará registro de lo que se acuerde.
- Dar continuidad al PACI de los NEEP, atendiendo a la particularidad de cada estudiante.
- Atención a todos los estudiantes, no necesariamente los de PIE, dependiendo del caso cada colegio lo define.

#### **4.2 Entrevistas con apoderados**

- Atender apoderados a través de entrevistas, esta podrá ser quincenal, mensual o bimestral (decisión que tomará el equipo PIE), según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado.
- Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin.

### **5. CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **5.1 Visitas domiciliarias a estudiantes**

- Aquellos estudiantes que no hayan sido contactados y/o no tengan una asistencia regular a clases, el equipo de convivencia y/o dupla psicosocial visita el domicilio para hacer contacto con el apoderado.

#### **5.2 Generar talleres y/o instancias de orientación**

- Equipo de convivencia realizará talleres y/o instancias de orientación a estudiantes (individuales y grupales), a partir de las necesidades que se hayan detectado en el transcurso de la aplicación de las estrategias de apoyo descritas anteriormente. Es importante destacar que se realizarán en un horario que no perjudique su proceso de aprendizaje, estos talleres se realizarán mensual o bimestral, según sea la necesidad del estudiante y/o curso.
- Observar si el acompañamiento ha tenido repercusiones positivas en el desempeño académico y de asistencia del estudiante, también se evidenciará si el alumno se ha adherido a las medidas del Plan, ha cumplido con las actividades solicitadas y si su apoderado/a ha respondido a los compromisos adquiridos.
- Deben dejar registro en planilla de seguimiento.

#### **5.3 Entrevistas con apoderados**

- Atender apoderados a través de entrevistas, esta podrá ser quincenal, mensual o bimestral (decisión que tomará el equipo de convivencia escolar), según sea pertinente en relación con las características del caso y la informará oportunamente al apoderado.
- Se dejará registro escrito de las fechas y temas abordados, adoptando compromisos, en documento elaborado para dicho fin.

### **FIRMA DE ACUERDO Y COMPROMISO**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, apoderado de \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ de 2026, declaro estar de acuerdo y me comprometo con cumplir las estrategias que se implementaran en el plan de acompañamiento de mi hijo/a, con el fin promover el aprendizaje y remediar el rendimiento insuficiente de mi pupila(o), obtenido el año\_\_\_\_\_.

De no cumplir con lo acordado, tomo conocimiento de que existe riesgo de repitencia de mi pupila(o) durante el año en curso.

---

Nombre y Firma apoderado

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2026

## INFORME DE SEGUIMIENTO ESTUDIANTES

### Reunión interdisciplinaria

#### I. IDENTIFICACIÓN ALUMNO

Nombre		Curso	
Domicilio		Fecha	

#### II. INFORMACIÓN ACADÉMICA

ASISTENCIA	MES	INASISTENCIAS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	PROMEDIO
	Marzo			Lenguaje	
	Abril			Matemática	
	Mayo			Historia	
	Junio			Cs. Naturales	
	Julio			Ingles	
	Agosto			Arte	
	Septiembre			Música	
	Octubre			Tecnología	
	Noviembre			Ed. Física	
	Diciembre				

#### III. APOYOS ACADÉMICOS

ASIGNATURAS	OBSERVACIONES

#### IV. APOYOS SOCIOEMOCIONALES

	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Socio - Emocionales	
Familiares	

#### IV.- ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>

#### V. PARTICIPANTES

<b>ROL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Jefe de UTP		
Coordinador del Acompañamiento		
Profesor Jefe		
Profesor (Asignatura)		
Profesor (Asignatura)		
Educadora de Diferencial		
Psicólogo		
Otro		

#### TOMA CONOCIMIENTO

<b>ROL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
Estudiante		No aplica
Apoderado		

Paine, marzo 2026

**Anexo 2**



## Calendarización Anual de Evaluaciones en la asignatura de Lenguaje y Comunicación/Lengua y Literatura y Matemática.

Liceo Hugo Pino Vilches  
Unidad Técnico-Pedagógica

EVALUACIÓN LENGUAJE														
		Evaluación 1					Evaluación 2					Evaluación 3		
NIVEL	DOCENTE RESPONSABLE	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	
Nº1	Isabel Margarita Baro Calderón	Expresión oral	4ª semana marzo	puesta observación	10% mensajes e instrucciones simples comprensión oral	4ª semana abril	puesta observación	10% Conciencia fonológica	4ª semana mayo	observación formativa	10%			
Nº2	Lissette Alejandra Carreto Castro	Expresión oral - Comprensión oral	4ª semana marzo	puesta observación	10% mensajes e instrucciones simples comprensión oral	4ª semana abril	puesta observación	10% Conciencia fonológica	4ª semana mayo	observación formativa	10%			
1ºBÁSICO	Suzana Zamorano Asunción	Comprensión auditiva/vocido inicio	4ª semana marzo	Lectura/Sumativa	10% Comprensión auditiva/verbal	Última semana abril	Lectura/Sumativa	10% Comprensión auditiva/verbal	Última semana de mayo	Escritura/Sumativa	10%			
2ºBÁSICO	M. Isabel Jorquera Sepulveda	Lectura/Grafática/Dictadura	2º Semana abril	Lectura/Sumativa	10% Lectura Complementaria	1º semana mayo	Lectura/Sumativa	10% Prueba Unidad	4ª semana mayo	Escritura/Sumativa	10%			
3ºBÁSICO	Sánchez Paulina Jorquera Riquelme	Lectura complementaria	4º semana marzo	Lectura/Sumativa	10% Prueba unidad	4ª semana abril	Lectura/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana de mayo	Escritura/Sumativa	10%			
4ºBÁSICO	Sánchez Paulina Jorquera Riquelme	Lectura complementaria	1º semana abril	Lectura/Sumativa	10% Prueba unidad	4ª semana de abril	Lectura/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana mayo	Escritura/Sumativa	10%			
5ºBÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Lectura complementaria	1º semana abril	Lectura/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana mayo	Lectura/Sumativa	10% Comprensión audio-visual	2º semana mayo	Escritura/Sumativa	10%			
6ºBÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Comprensión audio-visual	1º semana abril	Lectura/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana mayo	Lectura/Sumativa	10% Lectura complementaria	2º semana mayo	Escritura/Sumativa	10%			
7ºBÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Comprensión audio-visual	1º semana abril	Lectura/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana mayo	Lectura/Sumativa	10% Lectura complementaria	2º semana mayo	Escritura/Sumativa	10%			
8ºBÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Lectura complementaria	1º semana abril	Lectura/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana mayo	Lectura/Sumativa	10% Lectura complementaria	2º semana mayo	Escritura/Sumativa	10%			
I MEDIO	Dámaris Orellana Padilla	Comprensión lectura elementos gínero narrativo	4ª semana marzo	Lectura/Sumativa	10% "Nieve negra"	2ª semana abril	Lectura/Sumativa	10% Día del libro	4ª semana abril	Trabajo práctico/ Sumativo/Rubrica	10%			
II MEDIO	Dámaris Orellana Padilla	Comprensión lectura elementos gínero narrativo	4ª semana marzo	Lectura/Sumativa	10% "El lince en llamas"	2ª semana abril	Lectura/Sumativa	10% Día del libro	4ª semana abril	Trabajo práctico/ Sumativo/Rubrica	10%			
III MEDIO	Dámaris Orellana Padilla	Comprensión lectura elementos gínero narrativo	4ª semana marzo	Lectura/Sumativa	10% "Los cuco que perdieron en el bosque".	2ª semana abril	Lectura/Sumativa	10% Día del libro	4ª semana abril	Trabajo práctico/ Sumativo/Rubrica	10%			
IV MEDIO	Dámaris Orellana Padilla	Comprensión lectura elementos gínero narrativo	4ª semana marzo	Lectura/Sumativa	10% "El año de la Ballena"	2ª semana abril	Lectura/Sumativa	10% Día del libro	4ª semana abril	Trabajo práctico/ Sumativo/Rubrica	10%			

EVALUACIÓN LENGUAJE													
NIVEL	DOCENTE RESPONSABLE	Evaluación 4				Evaluación 5				Evaluación 6			
		Alumno	Fecha	Tipo	Ponderación	Alumno	Fecha	Tipo	Ponderación	Alumno	Fecha	Tipo	Ponderación
Nº1	Isabel Margarita Barra Calderón	Vocabulario	4ª semana mayo	pauta observación	10%	Comprensión lectura	3ª semana junio	pauta observación	10%	Todos literarios y no literarios	4ª semana julio	pauta observación	10%
Nº2	Lissette Alejandra Carrasco Cárdenas	Comprendimiento	4ª semana mayo	pauta observación	10%	Comprensión lectura	4ª semana junio	pauta observación	10%	Escritura	4ª semana julio	pauta observación	10%
1º MÁSCO	Zuzana Zamorano Asencio	Comprensión auditiva, c.Última semana julio	Escrita/Sumativa	10%	Comprensión lectura, la Última semana agosto	Escrita/Sumativa	10%	Comprensión lectura, la Última semana de agosto	Escrita/Sumativa	10%			
2º MÁSCO	Mariabel Isquierdo Sastreeda	Lectura/Típo de textos/ escritura	1ª semana julio	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	4ª semana julio	Escrita/Sumativa	10%	Comprensión lectura, la 2ª semana agosto	Escrita/Sumativa	10%	
3º MÁSCO	Zandra Paulina Isquierdo Riquelme	Prueba unidad	2º agosto	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	1ª semana de junio	Escrita/Sumativa	10%	Prueba unidad	2ª semana julio	Escrita/Sumativa	10%
4º MÁSCO	Zandra Paulina Isquierdo Riquelme	Prueba unidad	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	1ª semana de junio	Escrita/Sumativa	10%	Prueba unidad	2ª semana julio	Escrita/Sumativa	10%
5º MÁSCO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	4ª semana mayo	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Comprensión lectura	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%
6º MÁSCO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	1ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	1ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Trabajo práctico/ Sumativa / Rubrica	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%
7º MÁSCO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	1ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Comprensión lectura	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%
8º MÁSCO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	1ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%	Comprensión lectura	2ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%
I MEDIO	Damaris Orellana Padilla	Lectura complementaria.	2ª semana mayo	Trabajo práctico/ Sumativa / Rubrica	10%	Románticos	4ª semana mayo	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	4ª semana mayo	Escrita/Sumativa	10%
II MEDIO	Damaris Orellana Padilla	Lectura complementaria.	2ª semana mayo	Trabajo práctico/ Sumativa / Rubrica	10%	Cuentos latinoamericanos	4ª semana mayo	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	4ª semana mayo	Escrita/Sumativa	10%
III MEDIO	Damaris Orellana Padilla	Claseística	2da semana mayo	Trabajo práctico/ Sumativa / Rubrica	10%	Lectura complementaria	4ª semana mayo	Trabajo práctico/ Sumativa / Rubrica	10%	Prueba unidad	4ª semana junio	Trabajo práctico/ Sumativa / Rubrica	10%
IV MEDIO	Damaris Orellana Padilla	Prueba unidad	2da semana mayo	Escrita/Sumativa	10%	Lectura complementaria	4ª semana mayo	Trabajo práctico/ Sumativa / Rubrica	10%	Prueba unidad	4ª semana junio	Escrita/Sumativa	10%

EVALUACIÓN LENGUA		SISTEMA DE EVALUACIÓN DAEM												
NIVEL	DOCENTE RESPONSABLE	Evaluación 7			Evaluación 8			Evaluación 9			Evaluación 10			
		Momento	Fecha	Tipo	Momento	Fecha	Tipo	Momento	Fecha	Tipo	Momento	Fecha	Tipo	
N1	Isabel Margarita Barra Calderón	Decodificación íntonica	1º semana agosto	pauta observación	10% Comprensión lectura	1º semana septiembre	pauta observación	10% Vocabulario	1º semana octubre	pauta observación	10% Conciencias fonológicas	1º semana noviembre	pauta observación	10%
N2	Lissette Alejandra Carreño Cairo	Identificación fonema - raíz/final	1º semana agosto	pauta observación	10% Palabras lengua indigena	1º semana septiembre	pauta observación	10% Reconocer palabras lengua materna	1º semana octubre	pauta observación	10% Comprensión lectura	1º semana noviembre	pauta observación	10%
1º BÁSICO	Susana Zamorano Asencio	Comprensión lectura, le	Última semana de Seg	Ecrita/Sumativa	10% Comprensión lectura, le	1º semana de Octubre	Ecrita/Sumativa	10% Promedio Lectura com	Tercera semana de otoñaliva	10% Promedio Dictado	Toda las semanas	Ecrita/Sumativa	10%	
2º BÁSICO	Ma Isabel Izquierdo Sosa Vida	Controles acumulativos	2º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana octubre	Ecrita/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana Octubre	Ecrita/Sumativa	10% Lectura comprensiva, 1º	1º semana noviembre	Ecrita/Sumativa	10%
3º BÁSICO	Sandra Paulina Izquierdo Riquelme	activa complementaria	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Comprensión díctas	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% Pruebas de unidad	1º semana octubre	Ecrita/Sumativa	10%
4º BÁSICO	Sandra Paulina Izquierdo Riquelme	activa complementaria	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Comprensión díctas	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% prueba unidad	1º-2º semana octubre	Ecrita/Sumativa	10%
5º BÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% complementaria	2º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% Lectura	1º semana octubre	Ecrita/Sumativa	10%
6º BÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% complementaria	2º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% complementaria	1º semana octubre	Ecrita/Sumativa	10%
7º BÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% complementaria	2º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% Lectura	1º semana octubre	Ecrita/Sumativa	10%
8º BÁSICO	Carolina del Pilar Robles López	Prueba unidad	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% complementaria	2º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Prueba unidad	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% complementaria	1º semana octubre	Ecrita/Sumativa	10%
I MEDIO	Damaris Ovalle Padilla	nádica de comunicación	1º semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% género dramático	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% Compara textos	1º semana noviembre	trabajo práctico Sumativo/Rubrica	10%
II MEDIO	Damaris Ovalle Padilla	comprensión lectura, rigorización	1º semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% género dramático	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% le humano y lo divino	1º semana noviembre	Ecrita/Sumativa	10%
III MEDIO	Damaris Ovalle Padilla	comprensión lectura, dicto estético	1º semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% Novela gráfica	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% Comunicaciones digitales	1º semana noviembre	Ecrita/Sumativa	10%
IV MEDIO	Damaris Ovalle Padilla	Comprensión lectura	1º semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% Prueba de unidad	1º semana agosto	Ecrita/Sumativa	10% Lectura complementaria	1º semana septiembre	Ecrita/Sumativa	10% Comunicaciones digitales	1º semana noviembre	Ecrita/Sumativa	10%



## EVALUACIÓN MATEMÁTICA

Evaluación Matemática													
NIVEL	DOCENTE RESPONSABLE	Evaluación 1				Evaluación 2				Evaluación 3			
		NOMBRE	FECHA	TIPO	PONDENCIA	NOMBRE	FECHA	TIPO	PONDENCIA	NOMBRE	FECHA	TIPO	PONDENCIA
NT1	Isabel Margarita Barrera Calderón	Patrones	4 <sup>a</sup> Semana Marzo	observación/Formativa	10% Clasificación de elementos	4 <sup>a</sup> Semana Abril	observación/Formativa	10% Posición de objetos	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	observación/Formativa	10%		
NT2	Lissette Alejandra Camacho Castro	Patrones	4 <sup>a</sup> Semana Marzo	observación/Formativa	10% Clasificación de elementos	4 <sup>a</sup> Semana Abril	observación/Formativa	10% Posición de objetos	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	pauta observación	10%		
1º BÁSICO	Susana Zamorano Arencibia	Numeración	4 <sup>a</sup> Semana Marzo	Ecrita/Sumativa	10% Numeración/patrones	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Medición	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	Ecrita/Sumativa	10%		
2º BÁSICO	Mariabel Jorquera Sepulveda	Numeración	4 <sup>a</sup> Semana Marzo	Ecrita/Sumativa	10% Comparación	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Adiciones y Sustacciones	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	Ecrita/Sumativa	10%		
3º BÁSICO	Maria Pia Guerrero Velarde	Numeración	2 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Adición y sustracción	2 <sup>a</sup> semana mayo	Ecrita/Sumativa	10% multiplicación y división	2 <sup>a</sup> Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10%		
4º BÁSICO	Carolina Astorga Orellana	Numeración	4 <sup>a</sup> Semana marzo	Ecrita/Sumativa	10% adición y sustracción Medición y 2 <sup>a</sup> Semana de abril	Ecrita/Sumativa	10% multiplicación y división	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	Ecrita/Sumativa	10%			
5º BÁSICO	Maria Pia Guerrero Velarde	Numeración	1 <sup>a</sup> Semana abril	Ecrita/Sumativa	10% Operaciones básicas y combinadas	1 <sup>a</sup> Semana Mayo	Pauta/Sumativa	10% Patrones y Ecuaciones	2 <sup>a</sup> Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10%		
6º BÁSICO	Maria Pia Guerrero Velarde	Tipos de números	2 <sup>a</sup> Semana abril	Ecrita/Sumativa	10% Operaciones básicas y combinadas	2 <sup>a</sup> Semana Mayo	Ecrita/Sumativa	10% Razón, proporción y Porcentaje	3 <sup>a</sup> Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10%		
7º BÁSICO	Maria Pia Guerrero Velarde	Número entero	1 <sup>a</sup> Semana abril	Ecrita/Sumativa	10% Adición y sustracción de n° enteros	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Multiplicación y división de fracciones y decimales	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	Ecrita/Sumativa	10%		
8º BÁSICO	Carolina Astorga Orellana	Multiplicación y división n° enteros	4 <sup>a</sup> Semana Marzo	Ecrita/Sumativa	10% Geometría, área y volumen.	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Potencias y radio cuadrado	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	Ecrita/Sumativa	10%		
I MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Medidas de Posición	4 <sup>a</sup> Semana Marzo	Ecrita/Sumativa	10% Númeroacionales	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Tríptico/ Sumativo/ Rubrica	10% Potencias y productos notables	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	Controlado/ Sumativo	10%		
II MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Reglas de los probabilidad	2 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Número reales	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Tríptico/ Sumativo/ Rubrica	10% Potencia y radicación y logaritmos	4 <sup>a</sup> Semana Mayo	Controlado/ Sumativo	10%		
III MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Técnicas de conteo	3 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Medidas de dispersión	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Controlado/ Sumativa	10% Probabilidad condicional	4 <sup>a</sup> Semana mayo	Ecrita/Sumativa	10%		
IV MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Hiponometría	3 <sup>a</sup> Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Datos y probabilidad	4 <sup>a</sup> Semana Abril	Controlado/ Sumativa	10% Númerosación	4 <sup>a</sup> Semana mayo	Ecrita/Sumativa	10%		

EVALUACIÓN MATEMÁTICA													
NIVEL	DOCENTE RESPONSABLE	Evaluación 4				Evaluación 5				Evaluación 6			
		Nombre	Fecha	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha	Nombre	Fecha
NT1	Inés Margarita Díaz Calderón	Secuencia	4º Semana Junio	observación/Formativa	10% Cuentacuentos	4º Semana Julio	Práctica en clase/Formativa	10% Número hasta el 10	4º Semana Agosto	observación/Formativa	10%	observación/Formativa	
NT2	Lissette Alejandra Correto Castro	Secuencia	4º Semana Junio	pauta observación	10% Identificar, cuantificar y comparar número直到 20	4º Semana Julio	Práctica en clase/Formativa	10% Resolución de problemas	4º Semana Agosto	observación/Formativa	10%		
1ºMÁSICO	Silvana Zamorano Aranda	Típico 2D y 3D	4º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Adición y sustracción	4º Semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% Adición, sustracción y estimación	4º Semana Agosto	Ecrita/Sumativa	10%		
2ºMÁSICO	Mari Isabel Jarque Sotilveda	Resolución de problemas	2º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Controles	2º Semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% Típico 2D y 3D	4º Semana Agosto	Ecrita/Sumativa	10%		
3ºMÁSICO	Maria Pía Guerrero Velarde	Taller geometría	4º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Controles tablas de multiplicar	3º Semana de Abril	Ecrita/Sumativa	10% Patrones y ecuaciones	3º Semana Julio	Ecrita/Sumativa	10%		
4ºMÁSICO	Carolina Antaya Orellana	Patrones geometría	2º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Geometría	4º Semana Julio	Ecrita/Sumativa	5% Fracciones	4º Semana Agosto	Ecrita/Sumativa	10%		
5ºMÁSICO	Maria Pía Guerrero Velarde	Controles tablas de multiplicar	2º Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% Taller geometría	2º Semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% controles semanales	3º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10%		
6ºMÁSICO	Maria Pía Guerrero Velarde	Taller geometría	2º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Controles tablas de multiplicar	2º Semana Abril	Ecrita/Sumativa	10% controles semanales	3º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10%		
7ºMÁSICO	Maria Pía Guerrero Velarde	Porcentajes	2º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Taller geometría/controles	3º Semana de junio en cuaderno	Ecrita/Sumativa	10% Porcentajes	4º Semana Agosto	Ecrita/Sumativa	10%		
8ºMÁSICO	Carolina Antaya Orellana	Porcentajes/Resumen de pláticas	2º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Algebra/Ecuaciones	4º Semana Julio	Ecrita/Sumativa	10% Funciones	4º Semana Agosto	Ecrita/Sumativa	10%		
I MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Resumen de ecuaciones lineales	4º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Geometría clásica	4º Semana Julio	Trabajo Práctico/Sumativa/Rubrica	10% Área y volumen de un cono	4º Semana Agosto	Controles/ Sumativa	10%		
II MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Área y volumen de la esfera	4º Semana Junio	Ecrita/Sumativa	10% Semejanza de triángulos	4º Semana Julio	Trabajo Práctico/Sumativa/Rubrica	10% Ecoción cuadrática	4º Semana Agosto	Controles/ Sumativa	10%		
III MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Modelamiento función exponencial	4º Semana Junio	Controles/ Sumativa	10% Números Reales	4º Semana Julio	Trabajo práctico/Sumativa/Rubrica	10% Modelamiento función logarítmica	4º Semana agosto	Controles/ Sumativa	10%		
IV MEDIO	Cristian Vega Ulloa	Modelamiento función exponencial	4º Semana Junio	Controles/ Sumativa	10% Números Reales	4º Semana Julio	Trabajo práctico/Sumativa/Rubrica	10% Modelamiento función logarítmica	4º Semana agosto	Controles/ Sumativa	10%		

EVALUACIÓN  
MATEMÁTICA



DOCENTE RESPONSABLE	Evaluación I				Evaluación II				Evaluación III			
	Nombre	Fecha	Tipo	Ponderación	Nombre	Fecha	Tipo	Ponderación	Nombre	Fecha	Tipo	Ponderación
Isabel Margarita Barría Calderón	Resolución de problemas hasta el 10	4º Semana octubre	observación/ formativa	20%	Geometría	4º Semana noviembre	observación/ formativa	10%				
Lissette Alejandra Correto Castro	Resolución de problemas hasta el 10	4º Semana octubre	observación/ formativa	20%	Figuras 2D y 3D	4º Semana noviembre	observación/ formativa	10%				
Silvana Zamorano Aceaño	Resolución de problemas, recolección y organización de datos	4º Semana octubre	Escrita	10% Operación, posición relativa, líneas curvas y rectas.	4º Semana noviembre	Escrita	10% Promedio controles	4º Semana noviembre	Escrita	10%		
Mábel Isquierdo Sepúlveda	tablas y graficos	3º Semana Octubre	Prueba escrita	10% Multiplicación	3º Semana Noviembre	Prueba Escrita	10% Promedio controles	4º Semana Noviembre	Escrita	10%		
Maria Pía Guerrero Velarde	Unidades de tiempo	4º Semana septiembre	Prueba escrita	10% Unidades de masa	3º Semana octubre	Datos	10% 4º semana noviembre	bajar geometría	1º semana Diciembre	10%		
Carolina Astorga Orellana	Decimales / Geometría (área y volumen)	4º Semana octubre	Prueba escrita	15% Graficos y pictogramas	2º Semana noviembre	Prueba escrita	10% Datos y area	1º semana	Prueba escrita	5%		
Maria Pía Guerrero Velarde	Geometría	2º semana septiembre	Prueba escrita	10% Datos y diagramas	2º Semana octubre	Prueba escrita	10% Probabilidad y promedio de datos	4º semana noviembre	Prueba escrita	10%		
Maria Pía Guerrero Velarde	Multiplicación y división decimales	1º Semana septiembre	Prueba escrita	10% Operación combinada fracciones y decimales	1º Semana octubre	Prueba escrita	10% Tablas y ecuaciones	4º semana octubre	Prueba escrita	10%		
Maria Pía Guerrero Velarde	Proporciones	2º Semana octubre	Prueba escrita	10% Ecuaciones e inecuaciones	2º Semana noviembre	Prueba escrita	10% Frecuencias y probabilidades	1º Semana de Diciembre	Prueba escrita	10%		
Carolina Astorga Orellana	medidas de posición	2º Semana octubre	Prueba escrita	10% Organización de información	2º Semana noviembre	Prueba escrita	5% diagramas	1º semana de diciembre	prueba escrita	5%		
Cristian Vega Ulloa	Análisis de poblaciones	4º Semana octubre	Controles	10% Reglas de las probabilidades	4º Semana noviembre	Prueba escrita	5% Semijanancia de triángulos	1º Semana de Diciembre	Trabajo Práctico	10%		
Cristian Vega Ulloa	tausnas trigonométricas	4º Semana octubre	Controles	10% Técnicas de conteo	4º Semana noviembre	Prueba escrita	5% Homotecia	1º Semana de Diciembre	Trabajo práctico	10%		
Cristian Vega Ulloa	Ángulos en la circunferencia	4º Semana octubre	Controles	10% Segmentos en la circunferencia	4º Semana Noviembre	Prueba escrita	5% Álgebra	1º Semana de Diciembre	Trabajo práctico	10%		
Cristian Vega Ulloa	Geometría	4º Semana octubre	Controles	10% Segmentos en la circunferencia	2º Semana Noviembre	Prueba escrita	5%					

**Anexo 3**



**Reglamento y Protocolo de Electividad  
Tercer Y Cuarto Año de Enseñanza Media**

Liceo Hugo Pino Vilches  
Unidad Técnico-Pedagógica

## **IMPORTANTE**

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

## PLAN DIFERENCIADO Y ELECTIVO

La Ley General de Educación plantea que la formación diferenciada humanista-científica dentro de las bases curriculares de tercero y cuarto medio, está orientada a la profundización de áreas de formación general de interés de los estudiantes. Los antecedentes legales que le dan sustento se vinculan a los siguientes decretos del Ministerio de Educación: Decreto N° 193/2019 que aprueba las Bases curriculares para 3º y 4º año de enseñanza media y el Decreto N° 876/2019 que aprueba los planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

Esta formación diferenciada y electiva se orienta bajo los principios de las bases curriculares de tercero y cuarto medio que busca la formación de ciudadanos integrales, otorgando una transición a la educación superior con mayores herramientas para desenvolverse en el mundo actual, mayor igualdad de oportunidades en la profundización y electividad por medio de un proceso flexible (oportunidad de elegir) y que fomente la participación del estudiantado en un contexto de libertad, favoreciendo la toma de decisiones responsable, la autonomía, el juicio crítico y el compromiso.

La formación de ciudadanos integrales favorece en los estudiantes el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa, responsable y así integrarse a la sociedad actual. Los principios en que se sustentan las bases curriculares son:

- **Electividad:** En este ciclo, es fundamental que los estudiantes tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar en concordancia con *sus propios intereses y proyectos de vida*. El espíritu de este plan es que los y las estudiantes elijan las asignaturas de profundización, ya que estas ocuparán gran parte de su tiempo escolar.
- **Profundización:** Cada asignatura de este plan ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de las disciplinas presentadas, así como también desarrollar las habilidades del siglo XXI. Este plan exige de los y las estudiantes una gran dedicación y de los y las docentes, la innovación en las metodologías de enseñanza y la conexión interdisciplinaria. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

- **Exploración:** Este plan permite que los y las estudiantes exploren en diferentes áreas disciplinares, considerando sus intereses y proyecciones de vida. Por esto, la estructura del plan facilita que puedan elegir asignaturas relacionadas a diferentes disciplinas, dando flexibilidad al Plan Diferenciado para que los y las alumnas combinen las asignaturas de profundización, según intereses e inquietudes.

La metodología de enseñanza y aprendizaje está orientada a desarrollar trabajo entre disciplinas, la realización de proyectos que respondan a problemas reales de alta significancia, así como la oportunidad que se abre para que los estudiantes exploren y profundicen en problemas de contingencia.

Serán las comunidades las que organizarán los procesos de electividad de manera responsable, transparente e informada. Para velas que estos principios estén presentes en el proceso, se ha desarrollado el siguiente protocolo que incorpora fases normativas y de implementación, con el propósito de regular los procesos pedagógicos del estudiantado.

## **PLAN DE ESTUDIOS 3° y 4° MEDIO (vigencia 2024-2026)**

<b>Modalidad</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>Horas</b>
Asignaturas del plan común	Lengua y Literatura	03
	Matemática	03
	Educación Ciudadana	02
	Filosofía	02
	Inglés	02
	Ciencias para la Ciudadanía	02
	Taller Álgebra	03
	Taller Lectura Comprensiva	03
	Orientación/Consejo de Curso	02
Asignaturas del plan común electivo (eligen 1)	Artes visuales	02
	Música	
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	
	Educación física y salud	
	Religión (Católica o Evangélica)	
Asignaturas del plan diferenciado (eligen 3)	Asignatura diferenciada 1	06
	Asignatura diferenciada 2	06
	Asignatura diferenciada 3	06
	<b>Total</b>	<b>42</b>

<b>Asignaturas del plan diferenciado:</b>	
<b>3º medio</b>	
<b>ÁREA A</b>	
1.	Taller de Literatura
2.	Lectura y escritura especializada
3.	Participación y argumentación en democracia
4.	Comprensión histórica del presente
5.	Economía y sociedad
6.	Geografía, territorio y desafíos socioambientales
7.	Filosofía política
<b>ÁREA B</b>	
8.	Ciencias de la salud
9.	Química
10.	Física
11.	Probabilidades y estadística descriptiva inferencial
12.	Límites, derivadas e integrales

**PROCESO DE ELECTIVIDAD LICEO HUGO PINO VILCHES**  
**(Difusión - Profundización - Elección)**

- 1. ETAPA DE DIFUSIÓN:** Consiste en difundir información del proceso de elección, para ello en la asignatura de orientación se realizará reuniones con la Unidad Técnica Pedagógica, considerando exposiciones de los docentes como espacios y medios para este fin. Durante el segundo semestre, el equipo de orientación informará del plan y, posteriormente, el profesor jefe realizará en la sala de clases una inducción del proceso a los estudiantes y, finalmente se tendrán una reunión con el equipo de UTP para volver inquietudes y garantizar el proceso justo de elección.
- 2. ETAPA DE PROFUNDIZACIÓN:** Este proceso se realiza para los y las estudiantes del curso y consiste en la presentación de cada diferenciado y electivo, en este espacio se presentan los objetivos, temas y metodologías de la asignatura. En paralelo, se elaborarán cápsulas informativas de cada diferenciado y electivo, los cuales complementará la información presentada por los docentes.
- 3. ETAPA DE ELECCIÓN:** Despues del proceso de profundización, en el mes de noviembre los estudiantes realizarán la elección del electivo y diferenciados, por medio de un formulario en Línea a cargo Unidad Técnica. Esta información es confidencial de cada estudiante.

## **REGLAMENTO ELECTIVIDAD**

1. Los cursos diferenciados y electivos tendrán una cantidad mínima de 5 y máximo de 35 estudiantes para ser impartidos. En caso de no contar con este mínimo, UTP informará a los estudiantes que esa opción no se ejecutará, disponiendo de otros procedimientos para distribuirlos en otras asignaturas.
  2. La discusión de qué diferenciados impartir se realizará cada año y se basará en elementos como: infraestructura, idoneidad docente, intereses de los estudiantes, Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las orientaciones ministeriales.
  3. Las asignaturas elegidas en el proceso de electividad para los estudiantes de 3º medio, no son vinculantes (considerado como pre requisito) con las que se ofrecerán en 4º medio, ya que el espíritu de las Bases Curriculares de estos niveles es poner a disposición la mayor cantidad de asignaturas posibles, para que los estudiantes profundicen en disciplinas de su interés y, además, exploren diversas posibilidades de acceso al conocimiento. Por lo tanto, los estudiantes NO podrán elegir el mismo Diferenciado en 3º y 4º medio.
4. **En el caso del plan común electivo:**
- a) El apoderado debe indicar, mediante una encuesta, que será entregada en reunión de apoderados, si su hijo opta o no opta a la asignatura de religión. En el caso de NO OPTAR, el estudiante podrá elegir 1 de las 4 asignaturas del plan común electivo.
  - b) La asignatura de religión, Orientación y/o Consejo de Curso no inciden en el promedio final.
  - c) Puede ser elegido el mismo tanto para 3º medio como para 4º medio.
5. **En el caso del plan diferenciado:**
- a) Los estudiantes eligen 3 de las asignaturas ofertadas para su respectivo nivel.
  - b) De las asignaturas elegidas, estas pueden ser dos de un área y una de otra; o bien las tres de diferentes áreas. No puede elegir 3 asignaturas de una misma área.
  - c) Para el caso de los estudiantes de 3º medio, no pueden volver a escoger las mismas asignaturas para el siguiente año.

6. La cantidad máxima de asignaturas del plan diferenciado que ofertará el establecimiento dependerá de la proyección de matrícula y disponibilidad de espacios educativos para su correcto desarrollo.
7. Una vez respondida la encuesta definitiva, los estudiantes podrán cambiar su elección de asignaturas diferenciadas y electivas, en un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha en que el establecimiento publique los resultados.
8. En el caso de los estudiantes nuevos, los cambios se realizarán dentro de las primeras dos semanas de iniciado su proceso académico en el establecimiento. Además, se les entregará, en el momento de la matrícula, un informativo para que realicen su elección, junto con la información relativa a los cupos disponibles para cada asignatura.
9. Una vez iniciado el año escolar, los cambios se podrán llevar a cabo, pero deben respetar los siguientes lineamientos que a continuación se detallan:

  - a) Los cambios se podrán realizar al término del primer semestre (10 días hábiles antes del cierre), con el objetivo de responder al espíritu de las bases curriculares, que buscan la exploración real en un tiempo suficiente de enseñanza-aprendizaje y retroalimentación.
  - b) Una vez finalizado el primer semestre, el estudiante debe tener su proceso de calificaciones al día.
  - c) Los cambios se realizarán en una sola asignatura del plan diferenciado o electivo al año. Y será UTP el responsable de notificar, a los docentes involucrados, los cambios en el respectivo curso.
  - d) Si el estudiante tiene la intención de cambiarse de diferenciado o electivo, debe solicitar una entrevista con UTP, y llevar la documentación necesaria para respaldar la solicitud (sugerencias del médico o equipo tratante, solicitud de algún organismo judicial u otros documentos pertinentes).
  - e) Unidad Técnica tendrá un plazo de 5 días hábiles para recabar información de otras áreas, dependiendo del motivo del cambio; como orientación, convivencia escolar, psicosocial, profesor jefe y/o Inspectoría General para resolver y dar respuesta al estudiante.
  - f) La situación será evaluada desde UTP revisando los cupos verificando si se cumple el requisito de la cantidad de calificaciones y el cierre del semestre. En conjunto, también evaluarán otros documentos como certificados médicos, documentos judiciales o situaciones de convivencia que pudieran poner en peligro el logro de los aprendizajes.
  - g) Posteriormente se le informará al estudiante y apoderado de si es acogida su petición o no.
  - h) Unidad Técnica informará al profesor jefe y profesores de asignatura el abordaje y resolución.
  - i) Si el cambio se realiza, el estudiante deberá trasladarse con todas sus notas quedando a su responsabilidad integrarse a la nueva asignatura y ponerse al día con el plan de estudios.

**Importante:**

- Frente a cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, regirá lo estipulado en el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar sustentado en la normativa del Decreto 67/2018, de lo contrario, quedará a discreción del Director del establecimiento la decisión.

Paine, Marzo 2026